

SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION
DEPENDENCIA O ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
ANALISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

1. Justificación de las Modificaciones al Presupuesto Original e Impacto en Metas.

La máxima autoridad del Instituto Tecnológico de Sonora es el Honorable Consejo Directivo, quien autoriza el presupuesto de la Institución en forma general y no particular, basándose en sus necesidades. En el transcurso del año pueden presentarse aumentos o disminuciones en autorizaciones de presupuesto, las cuales no impactan de manera directa en la estructura programática ya que ésta se define a principios del ejercicio.

En el mes de diciembre de 2016, por medio de dictamen, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto para el ejercicio 2017 por un monto de \$1,167'722,375. En enero, se realizó la primera modificación al presupuesto por 1,316'163,328. Para el informe del primer trimestre se presenta una modificación en proceso de autorización por parte del Consejo Directivo al presupuesto institucional, que incluye ampliación al gasto relacionado con las Entidades Auxiliares, recursos extraordinarios y los servicios prestados por dependencias de la Institución, por un monto de \$1,365'591,317.

Además, es importante mencionar que derivado de la operación de las áreas institucionales es necesario realizar traspasos presupuestales, principalmente entre los capítulos 2000 de Materiales y suministros, 3000 Servicios generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Lo anterior genera variaciones en estos capítulos, más no en el presupuesto total.

Metas Programadas y Realizadas a más del 100%

- *Matrícula Atendida*
- *Profesores de tiempo completo con posgrado*
- *Índice de Satisfacción del usuario*
- *Porcentaje de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo*
- *Índice de Calidad en los informes trimestrales*

Metas Programadas y Realizadas a menos del 100%

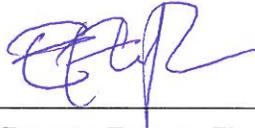
- *Índice de Calidad en los informes sobre gasto federalizado*

2. Información relativa a Fideicomisos Públicos (Este apartado aplica sólo a los Fideicomisos Públicos)

Nada que presentar.

3. Información complementaria que el Ente Público considere conveniente.

Cada formato ETCA presenta su nota complementaria, por lo que no se requiere información adicional.



Mtro. Ernesto Erasmo Flores Rivera
Director de Planeación Institucional
Instituto Tecnológico de Sonora